

Imprimir

La Consulta Popular impulsada por el gobierno de Gustavo Petro ha contado con el sistemático rechazo de los poderes tradicionales que se han opuesto a las reformas sociales presentadas al Congreso de la República por este gobierno. Las fuerzas tradicionales consideraron la Consulta Popular como un mecanismo que los ponía fuera del transaccionismo a que están acostumbrados en el trámite de las leyes en el Congreso de la República. Los podría despojar del poder que ejercen desde el Congreso donde mayoritariamente se han opuesto a los proyectos de ley en materia laboral, pensional, de salud y agrario. Vieron en la Consulta Popular un mecanismo que los dejaba por fuera del juego político y no se arriesgaron a sufrir una derrota a pesar de los riesgos que implicaba un umbral que no se ha logrado cuando la iniciativa ciudadana los ha utilizado o cuando lo han hecho desde el gobierno.

A pesar que ese umbral era alto, 13.6 millones de ciudadanos deberían concurrir a las urnas para la aprobación de las 12 preguntas, la oposición obstruccionista y filibustera decidió no correr ese riesgo y prefirieron rescatar la reforma laboral cambiando su trámite de la Comisión Séptima a la Comisión Cuarta del Senado y mantener de esta forma el poder que habrían perdido de ser aprobada la Consulta Popular. La Consulta Popular sin ser aprobada sirvió como mecanismo para destrabar la aprobación de la Reforma Laboral que en pocas semanas surtió el trámite en la Comisión Cuarta y en la Plenaria del Senado que deberá conciliar con la Cámara de Representantes los cambios que se introdujeron en el paso por el Senado de la República.

Para quitarse de encima la amenaza de la Consulta Popular el Senado finalmente dio su brazo a torcer y aprobó la reforma laboral, dándole así un triunfo al gobierno que esgrimió el camino de dejar a la ciudadanía la responsabilidad mediante la Consulta Popular de decidir sobre las reformas laboral y al sistema de salud que han sido boicoteadas por la oposición sobre todo en el Senado de la República donde cuentan con una estrecha mayoría. El gobierno a quien se acusa de inflexibilidad y rigidez en el trámite de las reformas por el contrario renunció a una parte sustancial de las propuestas originales, pero tuvo que recurrir a la convocatoria de la Consulta Popular para destrabar el bloqueo institucional que se ha ejercido no solo desde el Congreso sino desde las altas Cortes de Justicia. En dos semanas el

gobierno se ha anotado dos triunfos importantes. La aprobación de la reforma laboral que devuelve buena parte de los derechos conculcados desde el gobierno de Álvaro Uribe con la aprobación de la ley 789 de 2002 que eliminó esos derechos que ahora se les devuelve con lo aprobado por el Senado de la República. El texto conciliado entre Cámara y Senado fue el aprobado por esta última Corporación y ya fue radicado para que este viernes 20 de junio, fecha de terminación de la legislatura ordinaria, tanto las plenarias de Cámara y Senado le impartan su aprobación para que se convierta en ley de la República.

Pero también el gobierno se anoto un triunfo en la Corte Constitucional con la derrota de la ponencia del magistrado y actual presidente de la Corte Constitucional, Jorge Enrique Ibáñez Najar, que proponía que esa corporación declarara inexecutable por vicios de trámite en la Cámara de Representantes la ley que aprobó la reforma pensional. Por el contrario, y por unanimidad, decidió devolver el proyecto a la Cámara de Representantes para que realice el debate en la plenaria y si decide introducir modificaciones pues tendrá que conciliar con el texto del Senado. De esta forma y con esta decisión de la Corte Constitucional mantuvo vigente el proyecto y se salvó otra de las reformas impulsadas por este gobierno.

Así pues, son dos victorias del gobierno en medio del bloqueo institucional ejercido por los poderes tradicionales durante los dos últimos años. Con la aprobación de estas dos reformas el gobierno le cumple a sus electores pues fueron dos proyectos que formaron parte del programa con el que ganó las elecciones el presidente Gustavo Petro en las elecciones presidenciales del año 2022. Queda pendiente el trámite de la reforma a la salud que ha estado estancada en la Comisión Séptima del Senado de la República. Quizás con estas dos victorias se pueda dar impulso a la necesaria reforma a la salud para enfrentar la aguda crisis que afronta el sistema de salud actualmente.

Entre tanto la sección quinta del Consejo de Estado echo abajo por ahora temporalmente la Consulta Popular al conceder las medidas cautelares que pedía la demanda presentada por el presidente del Congreso, Efraín Cepeda, consistente en suspender temporalmente la Consulta Popular mientras resuelve de fondo la demanda presentada contra el decreto que la convocaba. El asunto aquí es más complejo porque el gobierno alega que solo la Corte

Constitucional es competente para examinar la constitucionalidad de dicho decreto. El hecho concreto es que la Consulta ahora se juega su suerte en los organismos judiciales, pero el propio presidente Gustavo Petro ha señalado que de aprobarse el proyecto de Ley de la reforma laboral por parte del Senado y la Cámara de Representantes derogaría el decreto que convocaba a la Consulta Popular. Y este retiro tiene lógica toda vez que de aprobarse la reforma laboral tal como fue aprobada en el Senado una parte importante de las preguntas ya estarían aprobadas en esa ley de la República.

Lo cierto del caso es que la Consulta Popular sirvió como una poderosa herramienta para desbloquear el trámite de la reforma laboral en el Congreso de la República. Aún sin su realización la Consulta Popular fue un poderoso medio de presión para que finalmente el Senado se aplicara a la discusión y aprobación de dicha reforma. Esperemos que igualmente se desbloquee el trámite de la reforma a la salud para el bien del país.

Pedro Santana Rodríguez, Director Revista Sur

Foto tomada de: MSN